

De acuerdo a lo establecido en el artículo 116 bis F de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, incorporado por la Ley N°20.599 publicada el 11 de junio de 2012 en el Diario Oficial, que regula la instalación de antenas emisoras y trasmisoras de servicios de telecomunicaciones, le informamos que **SITES CHILE S.A.**, empresa concesionaria de servicios intermedios de telecomunicaciones, se encuentra desarrollando un proyecto destinado a la instalación de una estructura soportante de antenas de telefonía móvil en el inmueble ubicado en **LAS FLORES 13.000**, comuna de **LAS CONDES**, con el objeto de dar cobertura a dicho sector de la comuna. El proyecto consiste en la instalación de un monoposte armonizado tipo **RADOMO ESPECIAL** según diseño propio con una altura total de 33,00 metros. El proyecto de la estructura soporte de antenas y sistemas radiantes incluye además una reseña de la propuesta de obra u obras de mejoramiento del espacio público correspondiente al mejoramiento del equipamiento público, en caso de que no se opte por armonización de la torre.

SITES CHILE S.A.